

Decreto.- Anulación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios jurídicos para la defensa de los intereses de Aguas del Torcal S.A.

Con fecha 26 de enero de 2017 es aprobado, en consejo de administración de Aguas del Torcal S.A. el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación de servicios jurídicos para la defensa de los intereses de Aguas del Torcal S.A.

La publicación de la convocatoria de dicha licitación se llevó a cabo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 28 de marzo de 2017 y en el perfil del contratante de Aguas del Torcal S.A.

Con fecha 5 de abril de 2017 se ha emitido informe por parte del técnico de contratación de Aguas del Torcal S.A. proponiendo la anulación del expediente de contratación, debido a deficiencias insubsanables en los pliegos, las prescripciones técnicas no han sido redactadas en pliegos separados como establece el artículo 109.3 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Por lo anterior y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

Resuelvo

De conformidad con el artículo 155.4 de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se procede al desistimiento del procedimiento de licitación y a la iniciación de un nuevo procedimiento de licitación para el contrato de servicios jurídicos para la defensa de los intereses de Aguas del Torcal S.A.

Antequera, a 6 de abril de 2017
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE AGUAS DEL TORCAL S.A.

Fdo. Manuel Jesús Barón Ríos